

Concejo Deliberante Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas" Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DECRETO Nº 109/2020

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 1187/20.

el Memorándum N° 056/2020 emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 22 de diciembre de 2020, bajo el N° 557.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto de referencia en el Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal dispone Declarar Asueto para la administración Municipal los días 24 y 31 de diciembre. que este Cuerpo de Concejales comparte el criterio adoptado por el Ejecutivo Municipal. que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA

Artículo 1º.- ADHERIR en el ámbito del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande al Decreto Municipal N° 1187/2020, referente a adherir al Decreto Nacional N° 1010/2020 el cual otorga asueto administrativo para los días 24 y 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 22 de diciembre de 2020.

FR

FAVIO / DJEDA RUIZ SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C SECRETARIA LEGISLATIVA CONGE/O DELIBERANTE /RÍO GRANDE T.D.F.

VIGO A. MARTINEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.